

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)
Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la **“Adquisición de Mobiliario para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez”**

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 1, 2, 6, 7, 15 fracción III, 17, 21, 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; le emite la formal invitación referente al procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”** por lo tanto, de ser aceptada esta invitación, se solicita su propuesta técnica y económica, según las especificaciones descritas en el presente documento, considerando los elementos de los **ANEXOS 1 y 2** de la presente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.

1.- DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA TECNICA-ECONÓMICA.

La entrega de propuestas de cada invitado, se efectuará a través de la dirección de correo electrónico: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx, a más tardar a las **10:59 horas del día 24 (veinticuatro) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)**.

La propuesta económica deberá elaborarse de acuerdo al **ANEXO 1**, en tanto que la propuesta técnica deberá elaborarse en base al **ANEXO 2**.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los bienes requeridos, se indican en el **ANEXO “A”** de esta invitación, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

3.- FALLO.

Los criterios para la evaluación de la mejor propuesta, se basarán en calidad, precio y entrega oportuna; el Fallo se llevará a cabo el día **25 (veinticinco) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 11:00 horas**; una vez que el fallo es enviado vía correo electrónico, es responsabilidad del invitado confirmarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el invitado carezca del fallo. Se les solicita a los invitados estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 53. De resultar



adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional de la convocante, <http://www.utxicotepec.edu.mx>.

4.- FIRMA DE LOS CONTRATOS.

El invitado ganador del presente procedimiento de invitación, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **cinco (05) días naturales** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios, situado al interior de la Universidad, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, para la formalización del contrato, (sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados), conforme al modelo que forma parte de esta convocatoria en el **ANEXO "F"** de esta invitación.

5.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes serán entregados conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en la **Secretaría Académica** de la Universidad.

6.- DE LA FORMA DE PAGO.

El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles, después de que hayan sido presentadas las facturas debidamente requisitadas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que el proveedor presente una garantía por la calidad de los mismos, sin embargo, responderá, sin cargo adicional para la Universidad, sobre el cumplimiento del Contrato que al efecto se celebre, así como por los posibles defectos o vicios ocultos que pudieran presentar, en apego a las especificaciones que al efecto prevea dicho instrumento.

8.- DEL ANTICIPO.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no otorgará ningún anticipo.

9.- DE LOS IMPUESTOS.

El adjudicado será responsable de realizar los pagos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (I.S.R). e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la adjudicación del contrato.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente invitación, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

11.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

No se celebrará junta de aclaraciones.

12.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.



- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
- b) Se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitado en esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados;
- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;
- e) Cuando la cantidad de los bienes o servicios ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por el invitante;
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
- g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; y
- h) Cuando los invitados no presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

13.- TIPO DE PROCEDIMIENTO.

La invitación es nacional y de tipo electrónica por lo cual exclusivamente se recibirán las propuestas de los invitados, a través del correo electrónico: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta invitación o las proposiciones presentadas por los invitados.

15.- NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

El invitado cumplirá con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por el giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de tener alguna inconformidad en relación con el presente procedimiento podrá comunicarse al correo electrónico adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
“Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo”

DR. CONRADO CASTRO BRAVO
RECTOR



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "1" Propuesta Económica

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	BUTACAS ERGONÓMICAS FABRICADAS EN TUBO REDONDO DE 1" CAL. 18, CON ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO Y PALETA DE PROPILENO NEGRA DE DOBLE LAPICERA.	PIEZA	180	-	-
SUB-TOTAL:					-
5% AL MILLAR:					-
I.V.A.:					-
TOTAL:					-

Para la elaboración de su cotización deberá tomar en cuenta de que, de resultar adjudicado, le serán aplicables los siguientes aspectos:

- Los precios señalados deberán establecerse en moneda nacional (peso mexicano).
- El/los bienes o servicios deberán entregarse en 01 (una) exhibición.
- El/los bienes o servicios deberán sujetarse a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.
- El pago se efectuará dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes a entera satisfacción.
- Deberá otorgarse garantía de cumplimiento del contrato, cuyo porcentaje será del 10% antes de I.V.A. del monto total del mismo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "2" Propuesta Técnica

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "3" Pliego de requisitos legales

Los documentos solicitados a continuación, constituyen el pliego de documentos legales y deberán ser enviados junto a su propuesta técnica-económica por medio digital al correo adquisiciones@utxicotepec.edu.mx

- Acreditamiento de la Personalidad Jurídica:
 - Acta constitutiva, para personas morales (en caso que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones) o;
 - Acta de nacimiento para personas físicas.
 - Poder notarial del representante legal (en su caso).
 - Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte o cedula profesional).
 - Currículum en hoja membretada firmada y sellada por la empresa.
- Acreditamiento de capacidad económica:
 - Constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a un mes.
 - Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 15 días.
 - Última declaración anual presentada.
 - Última declaración provisional presentada.
- Comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad no mayor a tres meses, además el comprobante de domicilio personal del representante legal.
- Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (**ANEXO "B"**).
- Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda "La recepción de los bienes no significa la aceptación de los mismos" (**ANEXO "C"**).
- Carta de aceptación de la Invitación (**ANEXO "D"**).
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los bienes en fechas y términos solicitados (**ANEXO "E"**).
- Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato (**ANEXO "F"**).
- Carta de Declaración de Integridad (**ANEXO "G"**)
- Dirección de correo electrónico del invitado (**ANEXO H**).
- Carta de domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO "I"**).
- Carta de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO "J"**).
- Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales (**ANEXO "K"**).



**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)**

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto "A": Características y especificaciones de los bienes.

A N E X O "A"

Del procedimiento número IA-UTXJ-002/2024, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**.

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PLAZO DE ENTREGA
1	BUTACAS ERGONÓMICAS FABRICADAS EN TUBO REDONDO DE 1" CAL. 18, CON ASIENTO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO Y PALETA DE PROPILENO NEGRA DE DOBLE LAPICERA.	PIEZA	180	DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "B" Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

DR. CONRADO CASTRO BRAVO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados **NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO, TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "C" Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda
"La recepción de los bienes no significa la aceptación de los mismos"

DR. CONRADO CASTRO BRAVO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**", el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: "**LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD**".

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "D" Carta de aceptación de la Invitación

DR. CONRADO CASTRO BRAVO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Mediante la presente, bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, No. IA-UTXJ-002/2024, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y **ACEPTA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN CONFORME A ESTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE EL CONTENIDO DE TODA LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN, EN CASO DE ADJUDICACIÓN.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo “E” Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a entregar los bienes en fechas y términos solicitados

DR. CONRADO CASTRO BRAVO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
P R E S E N T E

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**”, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, TOMANDO COMO LÍMITE:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
Única	Dentro de los 45 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "F" Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato

DR. CONRADO CASTRO BRAVO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **MI REPRESENTADA CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE EN LO SUBSECUENTE SE DESARROLLARÁ EN LA CONVOCATORIA DE MÉRITO.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
CONTRATO NÚMERO: _____
PRESTADOR/A: _____
MONTO MÁXIMO: \$ _____

CONTRATO PARA LA “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADA POR EL **DR. CONRADO CASTRO BRAVO**, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA/MORAL _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. _____**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____, emitido dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____**, relativo a la “_____”; determinación en la cual, el (la) ganador (a), es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento “**LAS PARTES**” otorgan este instrumento contractual.

D E C L A R A C I O N E S

I.- “LA UNIVERSIDAD” declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además, de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.



Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Que, el **DR. CONRADO CASTRO BRAVO**, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-II-02/03-05-2024** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Segunda Sesión Extraordinaria** de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y el **nombramiento** de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) (**Anexo número X**); manifestando bajo protesta de decir verdad que, este mandato no le ha sido modificado, revocado ni restringido a la fecha de suscripción del presente contrato.

I.3.- Que, la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, al amparo de lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 1, 2, 6, 7, 15 fracción III, 17, 21 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (en adelante LAASSPEM), como se desprende del **DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, determinado por el Dr. Conrado Castro Bravo, Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, previa solicitud del titular del área requirente y con el aval del Director de Administración y Finanzas.

I.4.- Que, la persona Titular de la Secretaría Académica, será **“EL ADMINISTRADOR”** del presente Contrato, quien podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de **“EL PROVEEDOR”**.

I.5.- Que, **“LA UNIVERSIDAD”**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, cuenta con los recursos para cubrir las erogaciones que derivan del presente Contrato, autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a **“LA UNIVERSIDAD”** para el **EJERCICIO FISCAL 2024**, mismo que será con las consideraciones presupuestales que a continuación se detallan:

De la partida ____ denominada **“_____”**.

I.6.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **UTX020718DH3**.



1.6.- Que, señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en **Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal Número 73080.**

II.- “EL PROVEEDOR”, declara:

PERSONA FÍSICA:

Es una **PERSONA FÍSICA** de nombre _____, de nacionalidad mexicana, lo que acredita primero, con copia simple de **Acta de Nacimiento (Anexo número X)**, y se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____, **(Anexo número X)**; es mayor de edad, originario de _____ y vecino de _____ con **domicilio personal** en _____ **(Anexo número X)**.

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____, Volumen número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____, que su principal actividad es _____. **(Anexo número X)**.

II.2.- El _____, es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ **(Anexo número X)**, presenta, además copia simple de **Acta de Nacimiento (Anexo número X)**, y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con número _____, **(Anexo número X)**; mayor de edad, originario y vecino de _____, con **domicilio personal** en _____ **(Anexo número X)**.

II.3.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su **Constancia de Situación Fiscal**, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número X)**.

II.4.- Su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato **(Anexo número X)**. Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2023. La moral que representa el suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en “**LA UNIVERSIDAD**”.



II.5.- Señala como **domicilio fiscal** de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____, **(Anexo número X)**.

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la LAASSPEM y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Cuenta con el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado de Puebla, bajo el folio número _____, **(Anexo número X)**.

II.8.- Manifiesta bajo la legal protesta de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establece el artículo 77 de la LAASSPEM.

II.9.- Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

II.10.- Que, bajo la legal protesta de decir verdad conoce y **acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.**

III.- “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- Se reconocen la capacidad, personalidad, jurídica y facultades con que se ostentan y con las cuales otorgan este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, **NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO** que pudiera ser causa de nulidad o que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO** sujetándose a lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, y demás Relativos y aplicables de la LAASSPEM.

III.2.- Acuerdan que en lo sucesivo se denominará **“LOS BIENES”** a los “_____”.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA UNIVERSIDAD”**, **“LOS BIENES”** materia de este Contrato, en los términos y condiciones establecidas en las bases de la Convocatoria del Procedimiento No. _____.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato, de acuerdo a las especificaciones previstas en las bases de la Convocatoria del Procedimiento No. _____.

TERCERA. – LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA



“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar “**LOS BIENES**” objeto del Contrato, en un término no mayor a 45 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar “**LOS BIENES**” en el domicilio fiscal de “**LA UNIVERSIDAD**”, ubicado en Avenida Universidad Tecnológica, número 1000, Colonia Tierra Negra, Código Postal 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.

CUARTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la entrega de “**LOS BIENES**” del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

QUINTA. - DEL ANTICIPO.

“**LAS PARTES**” convienen que **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** por concepto de la adquisición de “**LOS BIENES**” que ampara el presente contrato.

SEXTA. – DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” convienen que el pago por la entrega de “**LOS BIENES**”, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de “**LOS BIENES**” a entera satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del **CINCO AL MILLAR**, por los pagos que se generen con motivo de la entrega de “**LOS BIENES**”, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal vigente;
- III. El pago descrito en el Punto 1 de la presente Cláusula, se afectará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto este le indique a “**LA UNIVERSIDAD**”, a juicio de esta última previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la entrega de “**LOS BIENES**” objeto del presente a entera satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables y emitirse a nombre de: **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, Domicilio: Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, R.F.C UTX020718DH3.**

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.



"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la entrega de **"LOS BIENES"** materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNIVERSIDAD"**.

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** **"LOS BIENES"** materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:

a) Entregar **"LOS BIENES"** en el lugar señalado por **"LA UNIVERSIDAD"**;

b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"LA UNIVERSIDAD"**, servidores públicos y a terceros;

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato;

IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros;

V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato;

VI. Entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** la garantía de cumplimiento por la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato;

VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"LA UNIVERSIDAD"** para el pago oportuno por la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato;

VII. Comunicar por escrito oportunamente a **"LA UNIVERSIDAD"** cualquier cambio de domicilio fiscal;



IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la LAASSPEM, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE “LA UNIVERSIDAD”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**LA UNIVERSIDAD**” se obliga a:

I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la LAASSPEM;

III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la LAASSPEM, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% **DEL MONTO TOTAL** del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA UNIVERSIDAD**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento,



Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA UNIVERSIDAD”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA UNIVERSIDAD”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la LAASSPEM, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“LA UNIVERSIDAD”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“LA UNIVERSIDAD”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar **“LOS BIENES”** objeto de este contrato a satisfacción de **“LA UNIVERSIDAD”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo, así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA UNIVERSIDAD”**, o a terceros.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la LAASSPEM, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste. cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega de **“LOS BIENES”** objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“LA UNIVERSIDAD”** los informes que éste le requiera con relación a la entrega de **“LOS BIENES”**;



V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra;

VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"LA UNIVERSIDAD"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la LAASSPEM.

DÉCIMA QUINTA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la LAASSPEM, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato; y

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** entrega de **"LOS BIENES"** con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 9% (nueve por ciento) sobre el monto total de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena para cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindirlos. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir **"LOS BIENES"** conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la LAASSPEM.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la LAASSPEM, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez



que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**LA UNIVERSIDAD**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la LAASSPEM, en los siguientes casos:

I. Cuando concurren razones de interés general;

II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la entrega de “**LOS BIENES**” originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**LA UNIVERSIDAD**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la entrega de “**LOS BIENES**” objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**LA UNIVERSIDAD**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**LA UNIVERSIDAD**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA NOVENA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la LAASSPEM.

VIGÉSIMA. -DE LA Vigencia.

El presente contrato entrará en vigor a partir del _____, y concluirá el _____ -

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la LAASSPEM, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “**LAS PARTES**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – ANEXOS.

“**LAS PARTES**” convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) **Anexo número X:** Copia del Nombramiento del Representante de “**LA UNIVERSIDAD**”;
- b) **Anexo número X:** Copia de Acta Constitutiva de “**EL PROVEEDOR**”;
- c) **Anexo número X:** Copia de Poder Notarial del Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- d) **Anexo número X:** Copia de Clave Única de Registro de Población del Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- e) **Anexo número X:** Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- f) **Anexo número X:** Copia de comprobante de domicilio personal del Representante Legal de “**EL PROVEEDOR**”;
- g) **Anexo número X:** Carta acreditación de personalidad jurídica de “**EL PROVEEDOR**”;
- h) **Anexo número X:** Copia de Constancia de Situación Fiscal de “**EL PROVEEDOR**”;
- i) **Anexo número X:** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de “**EL PROVEEDOR**”;
- j) **Anexo número X:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de “**EL PROVEEDOR**”;
- k) **Anexo número X:** Carta de no conflicto de interés de “**EL PROVEEDOR**”;
- l) **Anexo número X:** Carta manifestación del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal de “**EL PROVEEDOR**”;
- m) **Anexo número X:** Copia de Registro de Proveedores del Estado de Puebla de “**EL PROVEEDOR**”.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**LA UNIVERSIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en ____ (____) fojas útiles, el día ____ (____) de _____ de dos mil veinticuatro (2024), en la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla.

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “EL PROVEEDOR”



Secretaría
de Educación



DR. CORADO CASTRO BRAVO
RECTOR

NOMBRE

TESTIGOS

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO



ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"



Secretaría
de Educación



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "G" Declaración de Integridad

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las bases del presente procedimiento.

Nombre de la persona Física o Moral: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fecha: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Secretaría
de Educación



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "H" Dirección de Correo Electrónico del invitado

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que nuestro correo electrónico para recibir notificaciones es el siguiente: _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Secretaría
de Educación



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "I" Domicilio para recibir notificaciones

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente: _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Secretaría
de Educación



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "J" Carta de Nacionalidad Mexicana

El que suscribe, (nombre del invitado/persona física o representante legal/persona moral) (nombre del invitado) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, la persona moral denominada (nombre de la empresa) es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.





Secretaría
de Educación



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-002/2024

Asunto: Anexo "K" Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No IA-UTXJ-002/2024, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de la página web: <https://utxicotepec.edu.mx/procedimiento-adjudicacion/>, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ", el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: **LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA, CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

